

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****nº 88/1999****de 25 de junio de 1999****por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 59/1999, de 30 de abril de 1999<sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 98/15/CE de la Comisión, de 27 de febrero de 1998, por la que se modifica la Directiva 91/271/CEE del Consejo en relación con determinados requisitos establecidos en su anexo I<sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el punto 13 (Directiva 91/271/CEE del Consejo) del anexo XX del Acuerdo antes de la adaptación se insertará el texto siguiente:

«, modificado por:

- **398 L 0015:** Directiva 98/15/CE de la Comisión, de 27 de febrero de 1998 (DO L 67 de 7.3.1998, p. 29).».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 98/15/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 26 de junio de 1999, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas por el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

<sup>(1)</sup> DO L 284 de 9.11.2000.

<sup>(2)</sup> DO L 67 de 7.3.1998, p. 29.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 25 de junio de 1999.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

F. BARBASO

---